

en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Trozo de tierra secano, montuoso, con algunos almendros viejos, sito en término de Aguilas, diputación del Cocón, paraje de los Arejos, de superficie 1.585 hectáreas. Linda: Este, el Cabezo de los Machos; Sur, José Giménez; Oeste, Juan Giménez; y Norte, Agustín Giménez. Inscrita al tomo 1.640, folio 204 y 204 vto., bajo el número 25.148, inscripción 1ª y 2ª. El valor de la misma según peritación es de setenta y cinco mil pesetas (75.000,-ptas.).

Rústica. Trozo de tierra secano, con algunos árboles, en la diputación del Barranco de los Asensios, término de Aguilas, de cabida cuarenta y un áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Rambla de Fuente Alamo; Sur, Herederos de Matías Asensio; Este, Ginesa Sánchez y otra; y Oeste, Juana Gabarrón. Inscrita al tomo 2.074, libro 381, folio 147, finca nº 40.008, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Aguilas. El valor de la misma según peritación es de cien mil pesetas, (100.000,- ptas.).

Rústica. Trozo de tierra secano, en la diputación del Barranco de los Asensios, término de Aguilas, de cabida cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Juana Gabarrón; Sur, Vicente Sánchez; Este, Juana Gabarrón; y Oeste, Rambla de Fuente Alamo. Inscrita al Tomo 2.074, libro 381, folio 148, del Registro de la Propiedad de Aguilas, bajo el número 40.010, inscripción 1ª. Su valor total según peritación es de diez mil pesetas (10.000,-ptas.).

Rústica. Trozo de tierra de monte, en la diputación del Barranco de los Asensios, sitio de la sierra de la Umbría término de Aguilas, de cabida dos hectáreas, sesenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este y Norte, Pastora Martínez; Sur, Francisca Pagán; y Oeste, Fernando Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.074, libro 381, folio 149 bajo el número 40.012, inscripción 1ª. Su valor según peritación es de cuatrocientas mil pesetas (400.000,-ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corredor nº 5, el día cinco de julio de 1994 y hora de las 11:15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1º. El tipo de subasta es de quinientas ochenta y cinco mil pesetas (585.000,-ptas.), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

2º. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal nº 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente nº 186, año 93.

3º. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a

subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4º. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5º. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6º. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día cuatro de octubre de 1994 y hora de las 11:15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día trece de diciembre de 1994 y hora de las 11:15, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 2135

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE LORCA

EDICTO

D. Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia)

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 161/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador D. Agustín Aragón Villodre, contra D. Pedro Sánchez García y Dª Ana Mª García Olivares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Hacienda, radicante en la dip. de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, compuesta por los siguientes predios: a) Casa Cortijo, con cabida equivalente a cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y seis áreas y cuarenta y tres decímetros

cuadrados, lindando: Levante, la Rambla de Vilerda; Norte, la Rambla de Vilerda. b) Trozo de tierra seco, de cabida dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, cinco centiáreas y diecinueve decímetros cuadrados. d) Una suerte de tierra seco, conocida por la Majada de los Pedregales, de cabida igual a dos hectáreas, noventa y tres áreas, cuarenta y seis centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados. e) Otro trozo de tierra seco, de cabida igual a cinco hectáreas, diecisiete áreas, seis centiáreas y tres decímetros cuadrados. f) Y trozo de tierra seco, entendido por el Terreno de la Rambla, de cabida dos hectáreas, noventa y un áreas, veintidós centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: Levante, camino de Lumbreras al de Goñar. Los demás datos, están descritos en el Registro de la Propiedad número dos de Lorca (Murcia), al tomo 2.040, libro 10 del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, folio 172, finca nº 1.674-P, inscripción 1ª. El valor total de la finca a efectos de subasta es de cincuenta y cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (54.750.000,-ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Corregidor nº5, el día cinco de julio de 1994 y hora de las 10:15 de su mañana, previéndose a los licitadores:

1º. El tipo de subasta es el de cincuenta y cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (54.750.000,-ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal nº 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento nº18, expediente nº 161, año 92.

3º. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4º. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día cuatro de octubre de 1994 y hora de las diez quince de su mañana, para la que servirá de tipo 15 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día trece de diciembre de 1994 y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Dato en Lorca, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 2136

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

D. Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 382/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador D. Agustín Aragón Villodre, contra D. José Antonio Sánchez Vélez y Dª Antonia Soto Cuadros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica. Trozo de tierra, riego del Brazal del Castillo Derecha, Diputación del Campillo, de este término de Lorca, paraje Castillo del Saladar, de cabida igual a una hectárea, cincuenta y tres áreas, setenta y dos centiáreas y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, Pascual Pérez; Sur, resto de la matriz de donde ésta se segregó; Levante, Juan García; y poniente, riego del Cañaveral. Los demás datos, obran inscritos en el Registro de la Propiedad nº Uno de Lorca al tomo 1.979, libro 1.648 del Ayuntamiento de Lorca, folio 146, finca nº 40.370 inscripción 3ª. Valor total de dicha finca a efectos de subasta asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (54.750.000,-ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Corregidor nº5, el día cinco de julio de 1994 y hora de las 13:00 de su mañana previéndose a los licitadores:

1º. El tipo de subasta es el de cincuenta y cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (54.750.000,-ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal nº 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento nº18, expediente nº 382, año 92.

3º. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4º. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda